

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

**Boletín N° 17/2017**

**Tribunal de Disciplina**

**Resoluciones** adoptadas en la reunión del día jueves 01/06/2017

**Miembros:** *Presidente: Dr. Alfredo Gómez Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

**RECORDATORIO:**

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** **Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el**

personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.

- **Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.**

## **RESOLUCIONES:**

### **EXPTE. 207/2016 17 DE AGOSTO VS NOLTING – DENUNCIA NOLTING – 17/11/2016**

1. **En atención al tiempo** transcurrido de la pena, se resuelve conmutar la sanción de 4 (cuatro) meses debiendo abonar el equivalente a 12 (doce) AJC, al señor cronometrista SILVESTRE, P. (DNI 29.963.625), impuesta el 9 de febrero de 2017.

### **EXPTE. 24/2017 9 DE J. DE BOULOGNE VS S. BALLESTER – SUP. FLEX – 06/05/2017**

1. **Conmutar** la sanción de 1 (un) partido aplicada al jugador GALLARDO, GUSTAVO DAMIAN (DNI 35.399.479), impuesta el 4 de mayo de 2017.

### **EXPTE. 35/2017 CLUB CROVARA VS ECHAGÜE “B” – U19 FEBAMBA– 13/05/2017**

1. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club ECHAGÜE, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club CROVARA, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.
3. **Reitera solicitud de vista** al Club ECHAGÜE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

4. **Reitera solicitud de vista** al Club CROVARA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 37/2017 BERAZATEGUI VS BOCA JUNIORS – U13 FEBAMBA– 13/05/2017

1. **Continúan** las actuaciones.

EXPTE. 40/2017 CIRCULO URQUIZA VS G.E.V.P. – VET+43 FEBAMBA– 19/05/2017

1. **Se rechaza reconsideración.** Se confirma la sanción aplicada

EXPTE. 42/2017 CLARIDAD VS JUVENCIA – U19 FEBAMBA– 21/05/2017

1. **Aplicar** la sanción de 4 (cuatro) AJC, al club JUVENCIA, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 46/2017 ARGENTINOS JRS VS INDIOS DE MORENO – MAXI FEM– 21/05/2017

1. **Se reconsidera y se suspende** por el término de dos (2) partidos a la jugadora, HERRERA E. (LIC. 100.235), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB. Asimismo se le aplican 4 (cuatro) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 47/2017 ESTRELLA DE BOEDO VS INST. SARMIENTO – PRIMERA FLEX – 28/05/2017

1. **Dar vista** al Club INSTITUCION SARMIENTO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 48/2017 INDIOS DE MORENO VS RIVER PLATE – U19 FEBAMBA – 27/05/2017

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, NELLA, AGUSTIN IVAN (LIC. 81.944), artículos 40 inciso b) y 106 inciso c) del CPCABB. Dejando la vía expedita para que el club INDIOS DE MORENO efectúe el reclamo pertinente por los daños ocasionados.

EXPTE. 49/2017 MACABI VS BARRACAS – FLEX SUPERIOR – 28/05/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, GALPAROLI, GUSTAVO JOSE (LIC. 58.841), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB. Asimismo se le aplican 2 (dos) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 50/2017 GEBA VS EL TALAR – U17 FEBAMBA – 28/05/2017

1. **Suspender** por el término de seis (6) partidos al jugador, CAPUTI, AGUSTIN (LIC. 111.777), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB. Asimismo se le aplican 12 (doce) partidos de inhabilitación para ejercer la capitanía, en aplicación del artículo 38 inciso b) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club EL TALAR, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, y que informe que carácter reviste la Sra. STEINGART, VERONICA, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de todo el expediente.

EXPTE. 51/2017 JUVENCIA VS JOSE HERNANDEZ – U15 FEBAMBA – 28/05/2017

1. **Aplicar** la sanción del 4 (cuatro) AJC, al Director Técnico LANNES, S (LIC. 21.174) de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 52/2017 SOCIAL LANUS VS WILDE SPORTING – INF. AFMB – 28/05/2017

1. **Dar vista** al Club SOCIAL LANUS, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.
2. **Dar vista** al Club WILDE SPORTING, a fin de que efectúe descargo, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 53/2017 SAN FERNANDO “A” VS OBRAS SANITARIAS “B” – U17 FEB. – 27/05/2017

1. **Dar vista** al Director Técnico BROCCO, SEBASTIAN HORACIO (LIC. 4065) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 54/2017 RACING ANEXO VS G.E.V.P. – SUPERIOR FLEX – 28/05/2017

1. **Suspender** por el término de ocho (8) partidos al jugador, BRUNO, DAMIAN AXEL (LIC. 73.832), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de diez (10) partidos al jugador, ALIX, EMILIO (LIC. 123.179), artículos 40 inciso b), 107 inciso g) y 107 inciso h) del CPCABB.
3. **Dar vista** al Club G.E.V.P., a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

4. **Dar vista** al Director Técnico RAMIS (DNI 30.037.320) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 55/2017 SAN FERNANDO VS ARGENTINOS JRS – SUPERIOR AFMB – 28/05/2017

1. **Dar vista** al Club ARGENTINOS JRS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

2. **Dar vista** a la jugadora COLUCCI, M (LIC. 23.121) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 56/2017 CIRCULO URQUIZA VS SPORTIVO BALLESTER – VET+35 FEB. – 29/05/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, TRINCHERI, F. (DNI 27.536.279), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 57/2017 BLACK MAMBA VS VILLA MITRE – SUPERIOR FLEX – 28/05/2017

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador, MARTINEZ, IGNACIO (DNI 32.311.040), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 58/2017 OLIMPO VS TEMPERLEY – INF. AFMB – 28/05/2017

1. **Dar vista** al Club TEMPERLEY, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56

del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Próxima reunión del T.D.: jueves 8 de junio de 2017

***Dr. Martín Gastón López Penna***  
Secretario

***Dr. Alfredo Gómez***  
Presidente